

# *Avanza en Cuba implementación del Decreto Ley de Bienestar Animal*

---



**Foto: ACN.**

La Habana, 22 jul (RHC) La implementación del Decreto Ley de Bienestar Animal comprende la reanimación de la red de consultorios y clínicas veterinarias en Cuba, creación de farmacias y una mayor capacitación, aspectos en los que se trabaja para su cumplimiento.

Yobani Gutiérrez, director del Centro Nacional de Sanidad Animal -Cenasa-, explicó que con la puesta en vigor de la normativa se creó un grupo temporal de trabajo para darle seguimiento, el cual se reúne cada 15 días y tiene representación en todas las provincias.

Entre los elementos a atender con prioridad destaca el completamiento de la red nacional de clínicas y consultorios veterinarios, lo que conlleva acciones fuertes de mantenimiento constructivo y asegurar los recursos, destacó.

Se creó un programa para recuperar esas unidades de asistencia primaria de salud, aunque el reto es grande aún pues existen 54 municipios de Cuba que no tienen estas formas, aunque se ofrecen servicios en otras instalaciones, resaltó.

Gutiérrez recordó que con las nuevas oportunidades que brinda tanto el Decreto Ley como las modificaciones del Trabajo por Cuenta Propia, los médicos veterinarios pueden solicitar la creación de clínicas privadas.

Está pendiente también la conformación de farmacias veterinarias, tarea que lidera el Grupo Empresarial Labiofam, y que responde a uno de los principios de política de perfeccionamiento de Sanidad Animal.

Se espera que en el presente año se cuente con uno de estos centros en cada cabecera provincial, y se trabaja para poder suministrarlos con los recursos necesarios; Labiofam, de acuerdo con sus potencialidades tiene prevista la concreción de 38 proyectos de medicamentos de origen natural, de los cuales se registraron ya seis productos, refirió el directivo.

Otro de los aspectos que se analiza es lo referente a los centros de observación canina y el departamento de zoonosis, se realizó un diagnóstico de la situación para mejorar procedimientos, capacitación del personal y los métodos de captura y procesos de eutanasia, así como las condiciones de tenencia.

También se prevé la creación de centros de rescate o refugios de animales, aunque es un tema complejo que requiere de mucha logística, en un primer momento se inaugurarían en las capitales de provincia mediante trabajo conjunto con la Asociación Nacional de Animales y Plantas (Aniplant).

El directivo mencionó que se analiza además las potencialidades en las fuentes de trabajo por cuenta propia que tengan la posibilidad de crearlos.

Uno de los aspectos más importantes del Decreto Ley es la superación y crear una cultura general referente al tema, para ello en la educación superior ya está establecida una asignatura de bienestar animal y se irán actualizando los contenidos de estudio; para el resto del sistema de enseñanza se introducirán algunos contenidos en las asignaturas ya existentes.

Como parte de la implementación se elaboró un procedimiento y guías de inspección para el control de las normas lo que facilitará la aplicación de las contravenciones de entre 500 hasta cuatro mil pesos, manifestó.

El director de Cenasa aclaró algunas de las dudas más recurrentes en la población, como las siguientes:

- Las lidias entre animales se autorizan solamente para el club gallístico de Flora y Fauna y se prevé una actualización del reglamento, cualquier otra pelea está prohibida.

- En cuanto al uso de bozal para los paseos se requerirá para animales de talla mediana o grande en espacios públicos, más adelante, según las condiciones del país, se expendrán estos aditamentos.- Para realizar las denuncias por maltratos u otros actos están establecidos los canales para su recepción, pero se reconoció que falta coordinación con el resto de los organismos que intervienen y se hacen análisis para un mejor funcionamiento. (**Fuente:** [ACN](#)).



**Radio Habana Cuba**